



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL DE GOBIERNO

USHUAIA, 30 JUN 2026

VISTO el Expediente N° E-37637-26, Ámbito: SLG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación referente a la adquisición de dos (2) tóner Xerox de alto rendimiento - código 106R03945, destinados a los equipos fotocopiadores multifunción Xerox VersaLink B605, inventariados patrimonialmente dentro de la Secretaría de Coordinación Legal, según Nota de Pedido N° 09/26.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.C.L- S.C.L. N° 02/26, se autorizó el llamado a presentar cotizaciones para la Compra Directa N° 08/26 – RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de ofertas, se recibió la cotización presentada por el proveedores: "GUSTAVO ALDOLFO LAVORI HENNINGER , CUIT N° 20-24518738-7, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CON 00/100 (\$1.526.000,00).

Que vista y analizada la única propuesta recibida, y a partir de la Nota D.G.A.F.C.L. N° 102/26, el área requirente recomendó pre-adjudicar el Renglón N° 1 de la Compra Directa N° 08/26, RAF 125, a favor del proveedor mencionado en el considerando precedente, por ajustarse a lo requerido y no resultar inconveniente el precio ofertado para el Estado Provincial, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 - Anexo I, artículo 34, punto 58.

Que la predjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que el oferente no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9º de la Ley Provincial 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que se cuenta con partidas presupuestarias para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del

G.T.F.
H. 2,
R.
A.

///...2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL DE GOBIERNO

...///2.

cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente adquisición se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso I) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, N° 565/2023, N° 32/2026 y 35/2026; Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/2021 y N° 58/2021 y Resoluciones Ministerio de Economía N° 148/24 y N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 2684/2026.

Por ello:

LA SECRETARIA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar el Renglón N° 1 de la Compra Directa N° 08/26, RAF 125, referente a la adquisición de dos (2) tóner Xerox de alto rendimiento - código 106R03945, destinados a los equipos fotocopiadores multifunción Xerox VersaLink B605, inventariados patrimonialmente dentro de la Secretaría de Coordinación Legal, a favor del proveedor “GUSTAVO ALDOLFO LAVORI HENNINGER , CUIT N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CON 00/100 (\$1.526.000,00), en virtud de ajustarse a lo requerido y por no resultar inconveniente el precio ofertado para el Estado Provincial, conforme lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 - Anexo I, artículo 34, punto 58.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera Coordinación Legal de la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 006SLG y Unidad de Gestión de Crédito SLG006, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA LEGAL – S.C.L. N° 03 /2026.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Abg. Yamila CARBALLIDO CORREA
SECRETARIA LEGAL - S.C.L.
SECRETARIA LEGAL DE GOBIERNO